



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Retamoso de la Jara, 16 de diciembre de 2021.–La Alcaldesa, Diana Nancy Cajacuri Córdova.

N.º I.-6110